

Número 3332

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO DOS DE MURCIA

E D I C T O

Don Bartolomé Ríos Salmerón, Magistrado de Trabajo número Dos de Murcia y su provincia.

Hago saber: Que en esta Magistratura de Trabajo de mi cargo se siguen los Procesos numerados IMAC-10/87 en reclamación de cantidad, hoy en ejecución de sentencia número IMAC-116/87, formuladas por los trabajadores Juan Manuel Sánchez Molina, contra la empresa Basilio Galindo Alarcón, en reclamación de la cantidad de 381.000 pesetas, con más la que se presupuesta para costas y gastos, sin perjuicio de ulterior liquidación, ascendente a 20.000 pesetas.

A dicha empresa, y para responder de las anteriores cantidades, le han sido embargados bienes de su propiedad, valorados en las cantidades siguientes:

1. Un televisor marca Necap-84, de color, valorado en 35.000 pesetas.
2. Un sofá de madera tapizado tela dos metros. Valorado en 18.000 pesetas.
3. Dos sillones de madera tapizado de tela. Valorado en 16.000 pesetas.
4. Una mesa de comedor de 1,80 x 80 cm. color caoba. Valorado en 15.000 pesetas.
5. Seis sillas de madera tapizada. Valoradas en 3.000 pesetas.
6. Un reloj de pared marca Sard. Valorado en 6.000 pesetas.
7. Una cocina de formica compuesta por fregador de dos puertas, un módulo de una puerta, dos módulos de dos puertas, tres módulos de dos puertas, con encimera de mármol, 2 metros de campaña. Valorado en 80.000 pesetas.
8. Un frigorífico de dos puertas marca Aspes. Valorado en 30.000 pesetas.
9. Una lavadora automática marca Fagor. Valorada en 15.000 pesetas.
10. Una cocina de cuartos fuegos marca corcho. Valorada en 20.000 pesetas.
11. Una mesa de cocina de formica. Valorada en 3.000 pesetas.
12. Seis sillas metalicas tapizadas de skay. Valorada en 2.000 pesetas.

Los expresados bienes se sacan a pública subasta, habiéndose señalado par-

que tenga lugar la primera licitación, el día 13 de junio de 1988 y a las once horas, en la Sala Audiencia de esta Magistratura de Trabajo.

Si esta primera licitación quedara desierta por falta de postores, y la parte actora no hiciere uso de su derecho de adjudicación de bienes que le concede la Ley, se celebrará segunda licitación, con la reducción del veinticinco por ciento del valor pericial de los bienes, el próximo día 4 de julio de 1988, y a igual hora.

Y si esta segunda licitación también quedare desierta, por las mismas causas, se celebrará tercera y última licitación, su sujeción a tipo, el día 26 de julio de 1988, y a igual hora.

Los licitadores para poder tomar parte en la subasta, deberán de consignar en la Mesa de esta Magistratura de Trabajo, o en la caja del establecimiento destinado al efecto, el 20%, por lo menos, del valor pericial de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos a la misma, exceptuándose de esta obligación a la parte ejecutante las posturas podrán hacerse por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de la subasta; los pliegos serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que los que se realicen en dicho acto; en este caso, junto al pliego, se depositará en la mesa de la Magistratura el 20% por lo menos, o el resguardo de haberse hecho en el establecimiento destinado al efecto, sin cuyo requisito no será admitido; igualmente las posturas podrán hacerse a calidad de poder el remate a un tercero, debiendo el rematante que ejercitare esta facultad de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante la Magistratura que celebre la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Los expresados bienes, están a disposición de quien desee examinarlos, en el domicilio de Basilio Galindo Alarcón, Ctra. de la Fuensanta, calle Padre Damián, s/n., Murcia.

Dado en Murcia a 25 de marzo de 1988.—El Magistrado, Bartolomé Ríos Salmerón.—El Secretario, José Gayo Yeloate.

Número 3334

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don Manuel Carrillo Villa, Licenciado en Derecho, Secretario de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», hace saber:

Que por el Procurador don Alberto Serrano Guarinos, en nombre y representación de Hermandad Farmacéutica del Mediterráneo se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra acuerdo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Murcia de 30 de noviembre de 1987 recaído en la reclamación número 1/86 interpuesta ante desestimación de la devolución de 462.875 pesetas.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29, (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieran interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 195 de 1988.

Dado en Murcia a 25 de marzo de 1988.—El Secretario, Manuel Carrillo Villa.

Número 3335

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don Manuel Carrillo Villa, Licenciado en Derecho, Secretario de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», hace saber:

Que por doña Carmen Navarro Sánchez, en nombre y representación propia se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra denegación tácita denunciando la mora, sobre atribución y abono del complemento de destino correspondiente a la categoría de

Jefe de Sección, grupo A) nivel 26 y subsidiariamente el 24 con efectos económicos administrativos y funcionales desde la fecha de ingreso de la actora en la Administración.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29, (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieran interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieran intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 187 de 1988.

Dado en Murcia a 23 de marzo de 1988.—El Secretario, Manuel Carrillo Villa.

Número 3336

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don Manuel Carrillo Villa, Licenciado en Derecho, Secretario de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», hace saber:

Que por don Miguel Hernández Cegarra, en nombre y representación propia se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra resolución de la Consejería de Administración Pública e Interior de la Comunidad Autónoma de Murcia de 19 de enero de 1988 por la que se desestimó la petición formulada sobre reconocimiento y asignación del coeficiente retributivo 5 y complementos inherentes a tal reconocimiento, así como abono de diferencias económicas entre dicho coeficiente y el 4 desde la incorporación del actor a la Comunidad Autónoma de Murcia, y contra Orden de dicha Consejería de 9 de marzo de 1988 desestimando el recurso de reposición contra aquella resolución.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29, (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas

como parte demandada y de las que tuvieran interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieran intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 189 de 1988.

Dado en Murcia a 24 de marzo de 1988.—El Secretario, Manuel Carrillo Villa.

Número 3337

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don Manuel Carrillo Villa, Licenciado en Derecho, Secretario de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», hace saber:

Que por el Procurador don Guillermo Mañero Torres, en nombre y representación de José Antonio Guerrero Villena se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra la desestimación presunta del recurso de alzada interpuesto el 18 de diciembre de 1987 ante la Consejería de Administración Pública e Interior, producida por el mero transcurso del plazo de 3 meses fijado para la resolución del recurso interpuesto contra la relación definitiva de aprobados con fecha 11 de diciembre de 1987 y lista adicional de aprobados de 9 de diciembre de 1987, ambas firmadas por el Presidente del Tribunal calificador de las pruebas selectivas de acceso a la función pública regional con categoría laboral de delincente.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29, (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieran interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieran intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 191 de 1988.

Dado en Murcia a 25 de marzo de 1988.—El Secretario, Manuel Carrillo Villa.

Número 3338

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don Manuel Carrillo Villa, Licenciado en Derecho, Secretario de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», hace saber:

Que por don José Diego Fdez Soler, en nombre y representación propia se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Defensa desestimatoria del recurso de alzada interpuesto contra el acuerdo del mando superior de personal del Ejército de Tierra, no accediendo a la solicitud de ingreso en la Escala Auxiliar del Ejército de Tierra y ascenso al empleo de Teniente de la Escala Auxiliar.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29, (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieran interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieran intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 193 de 1988.

Dado en Murcia a 25 de marzo de 1988.—El Secretario, Manuel Carrillo Villa.

Número 3493

DISTRITO CIEZA

EDICTO

Don Fernando Herrero de Egaña Octavio de Toledo, Juez de Distrito de esta ciudad y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio de cognición 56.84 a instancia de don José Blázquez Salinas, representado por el Procurador Sr. Molina Martínez, contra doña M.^a Julia Miñano Herrero, mayor de edad, vecina de Abarán, con último domicilio en calle Santa Teresa, 15, y hoy en ignorado paradero, y contra su esposo a